

ATENCIÓN PADRES/GUARDIANES:

Se Requiere la Vacuna
de T-dap (Tos Ferina)
para Estudiantes
Entrando al

7^o
Grado

La ley de Carolina del Sur requiere que todos los estudiantes que ingresan al séptimo grado reciban una (1) dosis de la vacuna Tdap. La vacuna Tdap protege a los niños de tres enfermedades graves: tétanos, difteria y tos ferina. Esta ley estatal que ordena que la vacunación de Tdap sea obligatoria se hizo efectiva durante el año escolar 2013-14.

Actualmente no tenemos un registro o certificado de que su hijo/hija haya recibido su vacuna Tdap. Si su hijo/a ya ha recibido la vacuna, debe traer a la escuela una prueba de que la ha recibido. Si su hijo/a no ha recibido la vacuna, comuníquese con su proveedor de atención médica lo antes posible para programar una cita para que su hijo/a reciba la vacuna. La vacuna Tdap es administrada por proveedores de atención médica, muchas farmacias y el Departamento de Salud del Condado de Greenville.

Una vez que su hijo/a haya recibido la vacuna, recuerde que debe proporcionar una prueba a la enfermera de la escuela.



Estudiantes que ingresan al séptimo grado, que no han recibido la vacuna Tdap al partir del próximo año escolar (agosto de 2024), no se les permitirá asistir a la escuela hasta que hayan recibido la vacuna y proporcionado pruebas a la enfermera de la escuela.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Comuníquese con la enfermera de la escuela de su hijo/a, llame al 864-355-3100 o visite greenville.k12.sc.us